

Extracto de la convocatoria para el año 2022, del Programa de subvenciones para Asociaciones de Empresarios y Comerciantes del Ayuntamiento de Arteixo.

Objeto.- El objeto de estas bases es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a las asociaciones de empresarios y comerciantes del ayuntamiento de Arteixo para impulsar acciones de dinamización, programas de formación y actividades de promoción económica local.

Beneficiarios/as: Podrán beneficiarse de las ayudas las asociaciones de empresarios y comerciantes, jurídicamente constituídas, que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Bases reguladoras.- La convocatoria se realiza al amparo de las bases reguladoras de Programa de subvenciones para Asociaciones de Empresarios y Comerciantes del Ayuntamiento de Arteixo, publicados en el BOP nº 200, de 24 de noviembre de 2020.

Cuantía.- El importe de la cuantía presupuestaria asciende a la cantidad de 70.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 241.489.03.

Criterios de valoración.- As bases reguladoras contienen los criterios de valoración, los criterios de adjudicación y el procedimiento de concesión aplicables.

Plazo de presentación.- El plazo de será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS.